RESOLUCIÓN No. 18- 421 **DE 2025**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-CQT-CTA-0006-2025"

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CAQUETÀ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 2406 de 2023, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post- contractual, y actuando en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante la Resolución No. 1-02484 del 13 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 463 del 13 de agosto de 2025, de conformidad con las disposiciones que rige en la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido la Resolución No. 1-2154 de 2024 en su artículo 04 que establece:

(…)

> ***ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.*** *Delegar la ordenación del gasto* ***y*** *la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*
>
> *a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.*
> *b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional.*
> *c) En las Regionales en las que el (la) Director(a) Regional cumpla funciones de Subdirector(a) de Centro, éste(a) suscribirá los contratos del Centro de Formación. Cuando ej (la) Subdirector(a) de Centro cumpla funciones de Director(a) Regional, éste(a) suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional.*

Que se suscribieron los Estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CQT-CTA-0006-2025, cuyo objeto consiste en "Contratar la compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonía." el cual cuenta con un presupuesto oficial por valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($286.542.717,00) M/CTE**

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11225 de 2025.

RESOLUCIÓN No. 18- 421 **DE 2025**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-CQT-CTA-0006-2025"

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el día diecinueve (19) de (septiembre) de dos mil veinticinco (2025), el Despacho del SENA Regional Caquetá publicó en el SECOP II mediante el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42290176&isFromPublicArea=True&isModal=False**, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y demás documentos pertenecientes al presente proceso de contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el diecinueve (19) de (septiembre) de 2025 hasta el veintiséis (26) de (septiembre) de (2025), con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al pliego de condiciones publicado.

Que, cumplido el plazo fijado en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de SECOP II, las cuales se les dio respuesta, quedando los documentos del proceso, estudio previo y pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que con la entrada en vigor de la Ley 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" se estipula en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 que se deberá limitar a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día veintiséis (26) de (septiembre) de (2025) a las 6:00 PM finalizó el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

Que se presentaron un total de Doce (12) Limitaciones al proceso las cuales se relacionan a continuación

OFERENTE	NIT	FECHA DE LIMITACIÓN	LIMITACIÓN
MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC	9006224924	*20/09/2025 7:56*	DEPARTAMENTAL
IDEAS CAQUETA SAS	9015429054	*20/09/2025 8:02*	DEPARTAMENTAL
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	1.117.512.124	*21/09/2025 11:37*	DEPARTAMENTAL
NARCIZO MENDOZA LAISECA	7.699.297	*21/09/2025 11:47*	DEPARTAMENTAL
DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA	1.114.091.084	*21/09/2025 11:50*	DEPARTAMENTAL
GRUPO CONTAGRO SAS	901.079.624-4	*22/09/2025 9:59*	DEPARTAMENTAL
GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S	901.253.191 – 2	*22/09/2025 10:02*	DEPARTAMENTAL
ASECOEX SAS	901046428-5	*22/09/2025 10:54*	MUNICIPAL

SIMEON SILVA MONTEALEGRE	17623817	*22/09/2025 6:07*	DEPARTAMENTAL
INFINIT& SAS BIC	901519085- 3	*23/09/2025 12:48*	MUNICIPAL
INVERSIONES MPX S.A.S.	900.778.568-5	*23/09/2025 4:20*	NACIONAL
LA GEMA S.A.S	900.405.496-3	*25/09/2025 11:35*	NACIONAL

Que acorde con lo anterior **ESTA CONVOCATORIA SERÁ LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTAL**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, en forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, por lo cual se les invita a que consulten el proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

Que, en virtud de lo anterior, el Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E) Regional Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad de Selección de Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0006-2025,** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "Contratar la compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonía."

2. **Modalidad de Selección:** Selección de Abreviada de por Subasta Inversa.

3. Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones, los anexos al pliego, los estudios y documentos del proceso: en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. Enlace del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42290176&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo en SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios previos y documentos anexos

ARTÍCULO 4º: El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12425 del 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el área de presupuesto, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($286.542.717,00) M/CTE.**

RESOLUCIÓN No. 18- 421 **DE 2025**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-CQT-CTA-0006-2025"

ARTÍCULO 5º: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivos y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTICULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciudad de Florencia (Caquetá) el 01 OCTUBRE 2025

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2025.10.01 15:19:39 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Revisó:..... Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado01 Contratación
Elaboró: ..... Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación
VoBo:..... .....Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto